

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía de 30 de octubre de 2020, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle que tiene por objeto el desarrollo del Sector de suelo urbano no consolidado SU-NC-1 " Los Hoyos " de Aldeatejada , y cuyos datos son los siguientes:

1. Órgano competente: Alcaldía del Ayuntamiento de Aldeatejada
2. Fecha del acuerdo de aprobación inicial : 30 de octubre de 2020
3. Instrumento aprobado inicialmente : Estudio de Detalle
4. Ámbito de aplicación : Sector de suelo urbano no consolidado SU-NC-1 " Los Hoyos "
5. Identidad del promotor: Edificio España S.L.U
6. Equipo Redactor: D. Isidro Mesonero Alvarez
7. Lugar, horarios y página Web dispuestos para la consulta del instrumento: consulta del documento completo en la página web <http://www.aldeatejada.es/>.- Y en la sede electrónica: <http://aldeatejada.sedelectronica.es>
8. Plazo de la exposición al público: Dos meses a contar desde la publicación del presente Edicto en el BOCYL . Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen a través de la sede electrónica o , presencialmente, en el Ayuntamiento de lunes a viernes de 10 a 14 horas, o a través de cualquiera de los restantes medios previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre. La dirección de correo electrónico del ayuntamiento es : auxiliares@aldeatejada.es

Queda suspendido el otorgamiento de licencias según lo dispuesto en el art. 156 del RUCYL y con el alcance determinado en dicho artículo

Aldeatejada, a 30 de octubre de 2020

EL ALCALDE
Fdo.: Enrique Manuel García Mariño

